



Gobernación del
MAGDALENA

 **RESULTADOS
DEL CAMBIO**

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INDEPORTES 2025



JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS
DIRECTOR



PRESENTACIÓN Y ALCANCE

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, tiene por objetivo anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los colaboradores del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL MAGDALENA, la alta dirección en cabeza del director JORGE ARMANDO LAVALLE CHARRIS, se encuentra comprometida con el bienestar físico, mental y social de sus funcionarios y contratistas, por esto lidera la implementación del SG-SST con la participación activa de todos los niveles de la institución. Partiendo con la elaboración del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE MAGDALENA, en el cual se establece la planificación de todas las acciones requeridas por el SG-SST que permite alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el mejoramiento de las condiciones de salud, de trabajo y bienestar de cada uno de los colaboradores, contribuyendo a optimizar su desempeño y ayudar a su crecimiento personal y familiar.

ALCANCE

El Plan Anual de Trabajo del SG-SST tiene como alcance a toda la comunidad institucional indistintamente de su modalidad de vinculación o contratación. Este plan comprende la protección y promoción de la salud de los servidores y contratistas del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL MAGDALENA y así mismo la gestión de los riesgos para evitar o reducir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo. El plan de trabajo está enmarcado en el ciclo PHVA que permite desarrollar un proceso lógico, basado en la mejora continua, con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de sus colaboradores.

MARCO NORMATIVO

El plan de trabajo anual del SG-SST en Colombia se encuentra requerido por la siguiente normatividad:





Decreto 1072/2015: Capítulo 6: Define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Resolución 0312/2019: Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

DEFINICIONES

Se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.





- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.





- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera destrucción parcial o total de una instalación.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y





Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:**





Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

OBJETIVOS GENERAL

Definir e implementar actividades que permitan el diseño y ejecución del SG-SST en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE MAGDALENA basadas en la mejora continua, propendiendo por un ambiente laboral sano y seguro.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar el comportamiento de los colaboradores.
- Gestionar adecuadamente los riesgos y peligros.
- Minimizar la ocurrencia de los ATEL.

RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y TECNOLOGICOS, FINANCIEROS

HUMANOS: Se cuenta con una asesora externa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que cuenta con el perfil solicitado en la resolución 0312 de 2019. Para este caso, la asesora es especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente y cuenta con los cursos de 50 y 20 horas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Cuenta con una responsable del SG-SST, que tiene el curso de las 50 horas del SG-SST y VIGÍA DE SST con curso de 50 horas del SG-SST y Adicional, se gestionará todas las actividades de asesoría y asistencia técnica por parte de la ARL POSITIVA.

TECNICOS Y TECNOLOGICOS: El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE MAGDALENA, cuenta con instalaciones, equipos y elementos para ejecutar el plan de trabajo anual del SG-SST como: sala de juntas, PC, video beam, sillas, escritorios, impresoras, tableros, entre otros recursos.





FINANCIEROS: Para el periodo 2025, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE MAGDALENA dispondrá de un presupuesto para realizar las actividades del SG-SST, una vez esté definido y aprobado, dicho presupuesto reposará el monto en el documento “Asignación de recursos”.

RESPONSABLES

- El director como representante legal del municipio.
- Responsable y líder del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, designado por la alta dirección.
- Funcionarios, contratistas, vigía SST, como principales garantes y responsables del cuidado integral de su salud y la de sus compañeros, participando y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

CRONOGRAMA

Ver anexo 1 al final del documento.

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Se medirá el cumplimiento del presente Plan, a través del resultado del siguiente indicador, para el cual la meta es 100%:

Formula 1:

$$\frac{\text{N° de actividades ejecutadas del plan de trabajo anual}}{\text{N° de actividades programadas del plan de trabajo anual}} \times 100$$

El seguimiento se realizará trimestralmente a través de los indicadores de proceso (Formula 1) que nos permitirá medir la ejecución del plan de trabajo anual y su cumplimiento. Este será reportado en el tiempo definido a la alta gerencia.





El plan del SG-SST está enmarcado en el ciclo PHVA como estrategia de mejora continua en 4 pasos:

- **Planificar:** Se establecen las actividades y la secuencia ordenada del proceso necesarias para obtener el resultado esperado.
- **Hacer:** Se ejecuta el plan con los recursos que se han establecidos para este.
- **Verificar:** Se recopila la información mensualmente, y trimestralmente se analizan los resultados, confirmando si se han podido cumplir y si se ha ejecutado adecuadamente el plan inicialmente establecido.
- **Actuar:** Con base en la información y el análisis realizado, se toman decisiones que permitan obtener el resultado esperado bajo las características necesarias y dejando evidencias de las lecciones aprendidas en la fase de planificación para mejorar en el siguiente ciclo del proceso.

Este ciclo de mejoramiento continuo PHVA, permite realizar el seguimiento y la medición de una manera documentada y que pueda ser sostenida en el tiempo.

ANEXO 1: Ver Excel

Proyectó	Oscar Iván Polo Villamil- Contratista Planeación
Revisó	Jorge Armando Lavalle Charris- Director General Indeportes
Aprobó	Acta 001 - Comité de Gestión y desempeño





 Gobernación del MAGDALENA		INDEPORTES Instituto Departamental del Deporte NIT: 819.000.843-3		PLAN DE TRABAJO ANUAL SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJO 2024																							
FECHA REALIZACIÓN:				14/11/2024																							
OBJETIVO:				DEFINIR E IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL SG-SST, EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DEL MAGDALENA, BASADAS EN LA MEJORA CONTINUA, PROPENDIENDO POR UN AMBIENTE LABORAL SEGURO, MEJORANDO EL COMPORTAMIENTO DE LOS COLABORADORES Y A SU VEZ, GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS RIESGOS Y PELIGROS QUE COADYUVEN A MINIMIZAR LA OCURRENCIA DE LOS ATEL.																							
INDICADOR:				ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL PTA/ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PTA*100																							
META:				EJECUTAR EL 100% DE LAS ACTIVIDADES PLANEADAS PARA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024																							
CICLO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS												CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024												OBSERVACION
			F	T	H	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC										
P	DESIGNAR AL RESPONSABLE DEL SG-SST	DIRECTOR		X													P										
P	ASIGNAR RECURSOS PARA EL SG-SST	DIRECTOR		X													P										
P	ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL	ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
P	ASIGNAR Y COMUNICAR RESPONSABILIDADES EN SST A TODOS LOS NIVELES DE LA ORGANIZACIÓN	DIRECTOR/ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
P	DISEÑAR LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SST	DIRECTOR/ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
P	DISEÑAR LA MATRIZ LEGAL	DIRECTOR/ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
P	DIVULGAR Y PUBLICAR LA POLÍTICA SST	DIRECTOR/ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
H	DISEÑAR LA MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS	ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
P	DISEÑAR DOCUMENTO SG-SST	ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
P	DISEÑAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN SST	ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
P	DISEÑAR REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	ASESOR EXTERNO SG-SST		X													P										
P	EJECUTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST	ASESOR EXTERNO/INCENTIVO ARGADO SG-SST	X	X													P	P									
P	CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST	ARGADO SG-SST		X														P									
P	DISEÑAR PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	ASESOR EXTERNO SG-SST		X														P									
P	REVISAR AFILIACIÓN Y SOPORTE DE PAGOS AL SGRL	EXTERNO/INCENTIVO ARGADO SG-SST		X														P									
H	DISEÑAR PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	EXTERNO SG-SST		X														P									
P	DISEÑAR PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS EN EL SG-SST	EXTERNO SG-SST		X														P									
P	CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - COCOLAB	ARGADO SG-SST		X														P									
H	ELABORAR PROGRAMA DE INSPECCIONES PLANEADAS	EXTERNO SG-SST		X													P										
H	EJECUTAR PROGRAMA INSPECCIONES PLANEADAS	EXTERNO/INCENTIVO ARGADO SG-SST/COPASST		X													P	P									
P	DISEÑAR MATRIZ DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	ASESOR EXTERNO SG-SST		X														P									
H	DISEÑAR LA CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DE LA ACCIDENTALIDAD	EXTERNO SG-SST		X														P									
H	DISEÑAR EL REGISTRO, CARACTERIZACIÓN Y ANALISIS DEL AUSENTISMO	EXTERNO SG-SST		X														P									
V	ELABORAR MATRIZ DE INDICADORES	EXTERNO SG-SST		X														P									
P	DISEÑAR PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL SG-SST	EXTERNO SG-SST		X														P									
P	DISEÑAR PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE CAMBIOS INTERNOS Y EXTERNOS EN EL SG-SST	EXTERNO SG-SST		X														P									
P	PRESENTAR AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS A MINTRABAJO	ASESOR EXTERNO SG-SST		X														P									
	PRESENTAR ACUSE ARL AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS	EXTERNO SG-SST		X														P									
A	REPORTAR PLAN DE MEJORAMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS A ARL	ASESOR EXTERNO SG-SST		X														P									
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:			FIRMA ESPECIALISTA EN SST/SG-SST:																								

